



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

ABO. JOSÉ ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000210

Callao, 16 MAR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Memorándum N° 111-2016-GRC/GRDE, de fecha 17 de febrero del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 073-2016 GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de febrero del 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 112-2016-GRC/GRDE, de fecha 17 de febrero del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 074-2016 GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de febrero del 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Proveído s/n de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de fecha 25 de febrero del 2016; el Informe N° 69-2016-GRC/GRTC/COMM del Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de fecha 25 de febrero del 2016; el Informe N° 078-2016 GRC/GA-CONTA, de fecha 11 de febrero del 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 688-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 08 de marzo del 2016 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 171-2016-GRC/GRDE, de fecha 11 de marzo del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 06-2016-GRC-GRDE/OCTEM/MEHM, de fecha 10 de marzo del 2016, emitido por la Especialista en Energía e Hidrocarburos de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas y el Memorándum N° 758-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de marzo del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

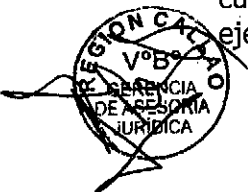


CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012- EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de

[Handwritten signature]



mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante los Memorándum de vistos, solicita la Incorporación de Saldos de Balance de las Transferencias Financieras del Ministerio de Energía y Minas y el Organismo Supervisor para la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), a favor del Gobierno Regional del Callao, durante el año Fiscal 2015.

Que, mediante el Memorándum N° 171-2016-GRC/GRDE, de fecha 11 de marzo del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el Informe N° 06-2016-GRC-GRDE/OCTEM/MEHM, de fecha 10 de marzo del 2016, emitido por la Especialista en Energía e Hidrocarburos de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas; solicita la modificación en la distribución de los montos consignados en las genéricas de gastos para la incorporación del saldo de balance por transferencia para la implementación de la ventanilla única de formalización minera.

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, mediante el proveído s/n recaído en el Informe de vistos, solicita la Incorporación de Saldos de Balance de la Transferencia Financiera del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor del Gobierno Regional del Callao, durante el año Fiscal 2015.

Que, según el cuadro de la Ejecución de Gastos del año 2015 anexo al Informe N° 073-2016 GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de febrero del 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad, la Transferencia Financiera del Ministerio de Energía y Minas, por el Importe de S/ 120,000.00 soles, tuvo en el año 2015, una Ejecución de Gastos de S/ 116,600.00 soles, quedando un saldo de S/ 3,400.00 soles por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, en la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios.

Que, según el cuadro de la Ejecución de Gastos del año 2015 anexo al Informe N° 074-2016 GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de febrero del 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad, la Transferencia Financiera del Organismo Supervisor para la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), por el importe de S/ 78,732.00 soles, cuya finalidad es la Supervisión y Fiscalización Minera en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao – 2016, tuvo una Ejecución de Gastos en el año 2015 de S/ 15,000.00 soles, quedando un saldo de S/ 63,732.00 soles por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, en la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios.

Que, según el cuadro de la Ejecución de Gastos del año 2015 anexo al Informe N° 074-2016 GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de febrero del 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad, la Transferencia Financiera del Ministerio de Energía y Minas, por el importe de S/ 183,211.00 soles, los mismos que tienen por finalidad la Implementación de la Ventanilla Única para la Formalización de las Actividades de la Pequeña Minería Artesanal en la Provincia Constitucional del Callao – 2016, no registra Ejecución de Gastos, quedando un saldo de S/ 183,211.00 soles por la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, distribuidos en la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios el importe de S/ 51,748.00 y en la Genérica de Gastos 2.6. Adquisición de Activos No Financieros el importe de S/ 131,463.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, según el cuadro de la Ejecución de Gastos del año 2015 anexo al Informe N° 078-2016 GRC/GA-CONTA, de fecha 11 de febrero del 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad, la Transferencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el año 2015, por el importe de S/ 190,920.00 soles y el saldo de balance del año 2014 por el importe de S/ 166,096.00, cuya finalidad es apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, tuvo una Ejecución de Gastos en el año 2015 de S/ 141,342.00 soles, quedando un saldo de S/ 215,674.00 soles por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, distribuidos en la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios el importe de S/ 35,427.00 y en la Genérica de Gastos 2.6. Adquisición de Activos No Financieros el importe de S/ 180,247.00

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Memorandum de vistos, informa que a fin de atender el requerimiento expuesto de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, resulta necesario incorporar los saldos de balance por las fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias; y Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y modificatorias, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000028-2011 de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE y 00/100 SOLES (S/ 186,611.00) por la Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, y la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS y 00/100 SOLES (S/ 279,406.00) por la Fuente de Financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

MONTO
(En Soles)

PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : **001 REGION CALLAO**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.9 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1 SALDO DE BALANCE
 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

186,611.00
 186,611.00



ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TRESIERRA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRUESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

TOTAL INGRESOS

S/ **186,611.00**

EGRESO

MONTO
(En Soles)

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.

PRODUCTO / PROYECTO : 3.9999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000778 FORMALIZACION DEL PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y PEQUEÑO MINERO ARTESANAL

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA

GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS 51,748.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 131,463.00

ACTIVIDAD : 5001246 SUPERVISION Y FISCALIZACION MINERA

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA

GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS 3,400.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/ **186,611.00**

TOTAL EGRESOS

S/ **186,611.00**

INGRESO

MONTO
(En Soles)

PLIEGO : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO

FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDO DE BALANCE

279,406.00

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE

279,406.00

TOTAL INGRESOS

S/ **279,406.00**

=====

EGRESO

MONTO
(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.

PRODUCTO / PROYECTO : 3.9999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5001246 SUPERVISION Y FISCALIZACION MINERA

FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS 60,232.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 3,500.00

ACTIVIDAD : 5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS 35,427.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 180,247.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 279,406.00

TOTAL EGRESOS S/ 279,406.00

=====



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

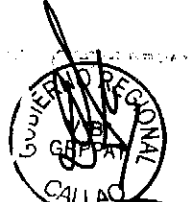
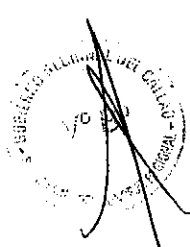
ARTICULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

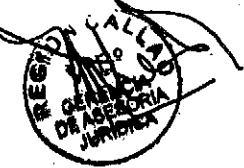
CERTIFICO QUE EL PRESENTE, DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. JOSE ARTURO RAY TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO